



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20225000138781

Fecha: 06/04/2022

Bogotá D.C.,

Respectado Doctor (a)

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No.035 del 05 de febrero de 2020<sup>1</sup> de la Función Pública, atentamente nos permitimos remitir los resultados de la evaluación del desempeño del Jefe de Control Interno, vigencia 2021.

En este sentido y de acuerdo con el Artículo 8° de la citada resolución, solicitamos se sirva notificar los resultados a este servidor, mediante la firma y entrega de la evaluación adjunta. Así mismo, comunicarle que, sobre la misma, procede el recurso de reposición ante el Representante Legal de la respectiva entidad, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo.

Agradecemos que, una vez realizada la notificación, nos remitan copia escaneada al correo [mtejeda@funcionpublica.gov.co](mailto:mtejeda@funcionpublica.gov.co) y se archive en la historia laboral del servidor público.

En caso de que el servidor evaluado interponga el recurso de reposición, y este sea aceptado por la Entidad, agradecemos informarlo por escrito a esta Dirección, con el fin de indicarle el proceso a seguir frente a la apertura del aplicativo, para el ajuste pertinente.

Cualquier inquietud al respecto la puede formular a los correos [dcaldas@funcionpublica.gov.co](mailto:dcaldas@funcionpublica.gov.co) o [mtejeda@funcionpublica.gov.co](mailto:mtejeda@funcionpublica.gov.co)

Cordialmente.

**MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

<sup>1</sup> Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la evaluación del desempeño y competencias de los jefes de control interno de la Rama Ejecutiva del orden nacional y se deroga la Resolución 110 de 2016.



Anexo: Informe evaluación desempeño Jefes de Control Interno vigencia 2021  
Proyectó: Diana María Caldas  
11302.8.2